

Bases Legales promoción “Benefit Cosmetics”

1- Entidad organizadora

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL GLÒRIES, con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 188, 2ª planta (en adelante la “GLÒRIES”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2- Denominación

La presente promoción se denomina promoción “Benefit Cosmetics”.

3- Duración

La promoción se realizará **del 15 de julio al 31 de julio de 2019**. El cliente podrá participar en la promoción a través de la web de Glòries (www.glories.com).

4- Finalidad

La promoción tiene como finalidad fidelizar los nuevos y antiguos clientes y convertir nuevos clientes a nuestro programa de fidelización.

5- Legitimación para participar

La participación en el concurso está destinada a personas mayores de **18 años**, que sean residentes en España, que hayan participado en el sorteo aportando sus datos personales y registrándose en el sorteo. Glòries se reserva el derecho de participación por incumplimiento de las bases o datos aportados por el cliente.

6- Mecánica de la promoción

Durante la promoción sorteo “Benefit Cosmetics”, del 15 al 30 de julio, los participantes que se registren en la web del sorteo, podrán ganar un kit de productos de Benefit Cosmetics:

- Gimme brow
- Lápiz de cejas Goof proof
- Base de maquillaje Hello Happy
- Eyeliner Roller Liner
- Primer The Porefessional
- Gloss Punch Pop

- Rimmel Roller Lash

El ganador se comunicará el 31 de julio por Instagram y Facebook de Glòries y podrá ir a recoger el premio directamente a la tienda Sephora.

7- Aceptación de bases.

La participación en esta acción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas en la web del sorteo. Glòries se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad.

8- Exención de responsabilidad de la Comunidad.

Glòries queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

1. Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
2. Por la pérdida o robo de las tarjeta regalo una vez hayan sido entregada personalmente al ganador por el personal de la Comunidad.

9- Reservas y limitaciones.

GLÒRIES pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de GLÒRIES sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

GLÒRIES queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

GLÒRIES queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Instagram y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

GLÒRIES se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

GLÒRIES se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así

GLÒRIES se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Sorteo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

GLÒRIES no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

GLÒRIES tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

GLÒRIES quedará exenta de responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

GLÒRIES se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10- Derechos de imagen.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11- Protección de datos.

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo 2º de la citada Ley a GLÒRIES para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un

fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos.

El responsable del Tratamiento es y domicilio en Avenida Gran Bretaña, s/n, en Leganés (Madrid) o UNIBAIL RODAMCO SPAIN, S.A.U., con CIF número A-82/526.310 y domicilio en Madrid, en la calle José Abascal, 56, con las finalidades de la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro y el envío de ofertas, promociones y *newsletters* (esto último, siempre que haya otorgado su consentimiento).

Asimismo, le informamos de que puede retirar el consentimiento en cualquier momento; acceder, rectificar, portar y suprimir sus datos y a limitar u oponerse a su tratamiento, así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Puede hacerlo por correo postal en: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO INMOBILIARIO DEL CENTRO COMERCIAL GLÒRIES, Avenida Diagonal 188, 2ª planta, 08018 Barcelona, o a través de correo electrónico a Pac.Glòries.contractor@unibail-rodamco.com junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

12- Ley aplicable y Jurisdicción.

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. El Centro Comercial y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales que correspondan por las normas de reparto procesal oportunas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

En Barcelona, 12 de julio de 2019.